

Música indígena y patrimonio cultural en Michoacán

*Juan Antonio Martínez Morales**

Entre las manifestaciones artísticas existentes en Michoacán, la música es considerada como algo distintivo entre los pueblos originarios. A nivel regional se cuenta con una gran producción de música tradicional que se manifiesta en tres territorios étnicos definidos como: purépecha, nahua y mazahua-otomí.

El primero de ellos es el más grande y se encuentra dividido en cuatro regiones conocidas como la Zona Lacustre, la Sierra, la Cañada de los Once Pueblos y la Ciénaga de Zacapu; los nahuas se localizan en la costa de Michoacán que comprende Coahuayana, Aquila, Lázaro Cárdenas, Arteaga, Coalcomán y Villa Victoria; Aquila alberga la población nahua más numerosa. Por su parte, los mazahua se encuentran al este de Michoacán y ocupan los pueblos de Francisco Serrato, Donaciano Ojeda y Crescencio Morales en el municipio de Zitácuaro y en San Pedro Tarímbaro del municipio de Tlalpujahua.

En la actualidad los otomíes ocupan un territorio dividido que se extiende por diferentes estados del centro del país y sólo una pequeña parte en el estado de Michoacán, que comparten con la población mazahua.

A diferencia del arte occidental, sacralizado y aislado de la vida y el quehacer diario, en las comunidades originarias las chirimías se tocan para el santo patrón, los cantos en lengua nativa suenan en las radios comunitarias y en las calles de los pueblos, y las bandas y orquestas no faltan en múltiples celebraciones.

Esta es la razón principal de la gran aceptación y vocación musical con la que contamos: su función social. La música tradicional es creada y reproducida para propósitos sociales bien definidos, pues está presente en ceremonias de inicio de cultivos, nacimientos, fiestas patronales, velorios y en lo más representativo de sus expresiones culturales.

La música indígena producida en los pueblos originarios de Michoacán contiene una gran cantidad de usos, funciones y significados dentro de las comunidades, como parte de un quehacer orientador de sus ceremonias y festividades.

* Licenciado en Arte y Patrimonio Cultural Terminal en Música, maestro investigador de tiempo completo, Universidad Intercultural Indígena de Michoacán.



La música pues, se encuentra fusionada dentro de un contexto cultural como identidad de los grupos étnicos, como legado social a través del tiempo, como propiedad común y como memoria colectiva.

Desde ese punto de vista, la música de un grupo social determinado no debe analizarse de una manera aislada, sino entenderla y comprenderla desde su tejido socio-cultural. En ese orden de ideas, la plataforma etnomusicológica nos refrenda que la música indígena no debe pensarse como un producto sino como un proceso cultural (Nettl, 2001).

La música de un grupo étnico determinado, en un contexto determinado, nos ofrece la posibilidad de conocerla de una manera más profunda si orientamos su observación, análisis y reflexión desde esa perspectiva.

Este documento es una aproximación al mundo musical de los pueblos originarios quienes tienen y mantienen esta gran tradición que los une y los identifica con su etnia, su lengua y su cultura.

En el primer capítulo se definen los enunciados básicos de la Unesco sobre las declaratorias de patrimonio cultural y patrimonio cultural intangible. En el segundo apartado se analiza la música como patrimonio cultural intangible y posteriormente, se presentan algunas ideas sobre su salvaguarda; al final se plantean algunas formas de registro actuales y conclusiones.

Patrimonio cultural: sus enunciados básicos

Aunque existen diversas definiciones sobre patrimonio cultural una base se ubica sobre la declaratoria aprobada el 16 de noviembre de 1972, por la Conferencia General de la Unesco referida a la protección del patrimonio mundial cultural y natural. Así, se fijó la atención a la protección de reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos, y objetos materiales como manuscritos, documentos y colecciones científicas entre otros. Posterior a ella, una serie de modificaciones han sido necesarias para entender y atender desde una mejor posición otros ámbitos de la cultura. En ese sentido, en 2003 la Unesco amplió la referencia hacia los bienes inmateriales que no estaban contemplados en la primera y los define como:

Los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la



naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (Unesco, 2003).

Dejando claro con ello, que el patrimonio cultural no se limita a reservas territoriales, monumentos y objetos materiales, sino comprende también tradiciones y expresiones vivas como los actos festivos, la danza y la música entre otros.

Posteriormente, en 2007 se hizo necesario definir también los derechos que tienen los pueblos indígenas a

...mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales... a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales... a practicar y enseñar sus propios idiomas y sus ceremonias espirituales... a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos... a mantener su integridad como pueblos distintos, sus valores culturales e identidad étnica... a la restitución de los bienes culturales y espirituales de los cuales hayan sido despojados (ONU, 2007).

Así la Unesco y el Estado mexicano, como parte integrante de la organización, acotan este tipo de expresiones culturales y brindan el derecho a los propios pueblos de ejercer, salvaguardar y revitalizar sus tradiciones y costumbres.

Con base en los enunciados anteriores, en noviembre de 2010 la Unesco declaró a la *pirekwa*, canto identitario de la cultura purépecha, patrimonio cultural intangible de la humanidad lo que ha llevado a múltiples discusiones entre las autoridades gubernamentales y los grupos que apoyaron esta declaratoria con los creadores y portadores originarios, quienes no se identifican plenamente con ella.

Las consideraciones generales para que la Unesco otorgara esta declaratoria fueron:

- 1) Está profundamente arraigada en la vida social, pues se transmite de generación en generación y fortalece el sentimiento de identidad y continuidad de la comunidad purépecha.
- 2) Su inscripción en la lista representativa podrá contribuir a la notoriedad del patrimonio cultural inmaterial, fomentando al mismo tiempo la comprensión mutua.
- 3) Las medidas de salvaguarda propuestas se centran esencialmente en la representación y la transmisión, y se benefician del apoyo activo del Estado y de la comunidad purépecha.
- 4) La comunidad purépecha ha participado en la preparación de la candidatura y en la definición de las medidas de salvaguardia propuestas, y sus dirigentes han otorgado su consentimiento libre, previo y con conocimiento de causa.



La música indígena como patrimonio cultural

En los saberes indígenas la música se presenta como un potente factor de identidad, dado que ésta no pertenece a alguien en particular sino a toda la comunidad y no es la manifestación final su valor real en sí sino el proceso por el que pasa, lo que se ha transmitido de generación en generación, lo que ha permanecido en el tiempo como parte de su propia cosmovisión.

Como testimonio de ello, Cornelio (2008b) lo manifiesta así:

Entre las manifestaciones artísticas más importantes de su especificidad y resistencia cultural se encuentra la música de tradición oral, que constituye uno de los factores expresivos y comunicantes de mayor significación en la vida comunitaria. Se revelan fuertes asociaciones no sólo en la concepción mítico-religiosa de su mundo sino, además, en las formas de organización y reproducción de conductas ligadas íntimamente a la preservación de su cultura.

Efectivamente, las expresiones musicales de los grupos étnicos del estado de Michoacán están íntimamente relacionadas con su lengua, con su sistema de eventos sociales y de carácter cultural, estrechamente vinculados unos con otros; esto es, sus fiestas patronales, ceremonias religiosas o civiles y ciclos agrícolas. En ese sentido, es importante destacar que la música indígena no debe verse o analizarse en forma aislada sino como parte de un proceso cultural, pues ésta es considerada como uno de los mayores agentes expresivos y de comunicación en la vida cotidiana de las comunidades.

Como otras manifestaciones del patrimonio intangible, la música en los contextos indígenas michoacanos guarda características que la identifican dentro y fuera de su contexto. Así puede afirmarse que la música indígena es reconocida por los integrantes de los pueblos originarios pues son quienes la crean, la mantienen y la transmiten de generación en generación; aunque ésta se modifica con el tiempo, favorece el sentido de una identidad arraigada en su historia, establece un vínculo entre el pasado y el futuro y contribuye a la cohesión social en sus comunidades.

Desde otra perspectiva, Olmos (2008) con sus reflexiones nos da cuenta de ello:

Los objetos patrimoniales de carácter musical evocan un modelo que representa una época o una cultura. Para que un objeto sea caracterizado como patrimonial es preciso que tenga representatividad en la cultura donde se desarrolla, ya que su carácter precederó lo sitúa en la política de conservación. De este modo, dicho objeto ha pasado a formar parte de la memoria colectiva de la cultura y, en esa medida, es posible hablar de identidad cultural. La triada entre el patrimonio intangible, la memoria y la identidad son articuladores inseparables.



La mayor parte de las obras musicales son consideradas como propiedad de la comunidad, pues no fueron hechas con fines comerciales o de lucro sino que forman parte de su manera de interpretar el mundo. La música indígena de Michoacán tiene características parecidas a expresiones musicales de otros grupos étnicos; esto es, construyen los propios modelos rítmicos y patrones melódicos con los que se identifican, pues de esta manera ponen su sello particular sobre lo que crean y cómo lo sienten.

Como parte de este tema Cornelio (2008a) comparte su visión de esta manera:

Es así que los matlatzincas extraen de su experiencia particular determinados materiales sonoros y los ordenan hasta construir modelos propios, patrones originales de organización de los sonidos y, a la vez, conductas particulares relacionadas con la música. Así se idean maneras expresivas, formas, especies y estilos. En fin, todo un corpus sonoro y simbólico pleno de sentido que constituye el universo musical y que está relacionado con lo que los miembros de la comunidad piensan, sienten y hacen.

La música forma parte del patrimonio cultural de los grupos étnicos del estado de Michoacán, viva en cada una de las comunidades originarias donde se interpreta y se recrea en sus manifestaciones y expresiones, relacionadas dentro de su contexto social y fuera de él.

El patrimonio cultural indígena de Michoacán es parte de un tejido amplio siempre relacionado con las prácticas y representaciones de las que hacen uso los grupos étnicos para prevalecer y fortalecer su herencia milenaria. En los grupos étnicos la música participa de un papel de vital importancia, pues afirma y expresa la identidad grupal.

Desde un enfoque funcional, la música indígena se utiliza para definir espacios territoriales:

El intercambio de signos musicales vale como modos por los que se identifican y perciben las variantes locales de ejecución como expresiones simbólicas que señalan fronteras entre grupos y unidades socio territoriales, así como por las que se traza un margen entre éstas... es así que en la música se reconocen los signos del otro, en ella resuena y se marca una distancia, que se repliega hacia los márgenes la idea de lo propio de lo ajeno. (Gutiérrez, 2011:177).

Desde otra óptica, para Flores (2009:48) la música tradicional indígena significa identidad cultural:

Podemos considerar que la música tradicional indígena es aquella música mediante la cual los pueblos se definen a sí mismos como pueblos indígenas, diferentes de otros pueblos, y por medio de ella se reivindica y se concientiza sobre la existencia de su identidad cultural.

El patrimonio cultural tiene un carácter social, interactivo y en constante cambio; es la base fundamental de la identidad de los pueblos originarios de Michoacán, donde sus elementos,



expresiones y valores representan lo que ellos son, con los que se reconocen internamente y por lo que son conocidos fuera de sus contextos.

Toda su cosmogonía, creencias, lengua, tradiciones orales y otras manifestaciones y expresiones como los juegos, los rituales, las costumbres, la producción artesanal, la música y la danza componen la base de la vida en las comunidades indígenas.

Salvaguarda

La conservación de la música tradicional ha sido una de las preocupaciones actuales bajo definiciones sobre la salvaguarda que, de acuerdo a una visión globalizadora, han puesto sobre la mesa de discusión una problemática compleja; por un lado, aquellos que defienden la postura institucional de políticas transnacionales; por otro, aquellos que son los creadores y portadores de esta expresión artística, quienes se niegan a que su música sea etiquetada para fines políticos, publicitarios, o que sus expresiones auténticas sean utilizadas como folklore turístico.

Conservar el patrimonio cultural forma parte de un proceso fundamentalmente de carácter social por parte de los grupos étnicos de Michoacán; en el caso de la música que se encuentra presente, viva en las comunidades indígenas, es significativo que su salvaguarda corra por cuenta de los propios portadores y realicen acciones para establecer un marco jurídico que garantice su protección sistemática ante los embates de la globalización, el comercialismo y la incomprensión de las políticas indígenas aplicadas en el país. Especialistas reflexionan sobre el tema de esta manera:

Para poder conocer la identidad popular y tradicional se hace necesario salvaguardar la cultura musical, bajo un proyecto político de recuperar la memoria y la identidad. El rescate por sí mismo no deja ningún beneficio cultural si el registro de las manifestaciones musicales no corresponde a los bienes patrimoniales. Por esto la música, como fuente documental, ocupa un lugar relevante en el estudio de las manifestaciones culturales y, en particular, en el estudio de la identidad y en la elaboración de proyectos políticos culturales (Olmos, 2008).

El rescate y salvaguarda del patrimonio cultural en las comunidades indígenas del estado apoyará la conservación de las culturas regionales y puede ser un medio para asegurar la identidad cultural de los pueblos originarios.



Los registros actuales

Para el registro de la música actualmente se aplican diferentes tipos de análisis: algunos permiten hacer sólo una descripción de ella, otros la estudian desde la función que cumple en el tejido social, otras aportaciones surgen desde el punto de vista histórico y otras más emplean estudios tipológicos, estructurales o semióticos para entenderla y comprenderla.

En lo referente a la investigación, puede decirse que la cultura purépecha es la que cuenta con mayor número de trabajos dedicados a su música; de hecho, se cuenta con el Centro de Estudios de la Cultura Purépecha, donde han sido editados cuando menos catorce volúmenes de carácter etnomusicológico con la música escrita y editada con arreglos para orquesta. Otras instituciones académicas como El Colegio de Michoacán y la Universidad de Guadalajara, han realizado investigaciones desde el enfoque antropológico, sociológico y psicológico de la música.

Por su parte, los estudios y registros sobre música nahua, mazahua y otomí son muy escasos, por lo que se conoce muy poco sobre los contenidos musicales de estos grupos étnicos.

Conclusiones

Puede afirmarse que la música indígena en Michoacán contiene sus propios usos y significados por lo que es importante saber cómo es utilizada en determinada sociedad, cómo es su práctica cotidiana y cómo funciona en su tejido social; en ese orden de ideas, tiene un destacado papel en múltiples procesos de ordenación y fortalecimiento de aspectos como la identidad colectiva.

Cabe señalar que la música indígena de Michoacán cumple diferentes roles funcionales; es decir, que desde el punto de vista de la etnomusicología, cumple las funciones de goce estético, de entretenimiento, de comunicación, de representación simbólica, de respuesta física, de conformidad a las reglas sociales, de refuerzo de las instituciones sociales y ritos religiosos, de contribución a la continuidad y estabilidad de su propia cultura y de contribución a la integración de la sociedad.

Por último, es importante destacar que la innovación tecnológica actual ha provocado cambios en las formas de producción, distribución y recepción de la música, pues permite tener acceso a todo tipo de música en cualquier momento y ha abierto otros conductos de acceso, de manera tal que éstas no solo expresan la evolución de las nuevas condiciones de acceso y percepción de la música sino también una afectación a las culturas musicales, tanto en la



producción como en la recepción; los efectos que esto puede ocasionar en las nuevas generaciones están por verse.

